

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 222/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/3300/2024 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	7337
2. Oficio DJ-LXV-2023.24 y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes.	8364

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta signados, el primero de ellos, por la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos y, el segundo, por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que formulan, respectivamente, alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 8, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicitud de copias. Respecto a la Solicitud de copias de la delegada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dígasele que deberá estarse a lo determinado en proveído de cuatro de enero del año en curso en el que, entre otras cuestiones, se acordó favorablemente dicha petición.

Cierre de instrucción. En otro orden de ideas, visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularán sus alegatos; por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la normativa reglamentaria, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

¹ De conformidad con la certificación expedida el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro por la Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, en la que consta la integración de la Mesa Directiva para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional del Congreso de la entidad, y en términos de los artículos 33, fracción XVIII, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**, que establecen:

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan;

(...).

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T22:49:56Z / 08/05/2024T16:49:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d 13 d8 21 02 89 79 89 a3 8b 45 82 ad 1f 00 cf f3 80 87 9a be 5f 3c c1 36 c2 de 41 0e 3b 54 ba 31 94 22 ea 47 e9 b0 49 71 45 58 93 2e 1a fd c3 22 bd 2b bf 6e 00 67 bf 22 ad b7 9f 04 23 f1 88 04 bd 29 42 e2 7f 11 3f 6f 99 19 20 b7 9d 61 87 5b e9 45 ab a2 69 ac 68 ba ae 33 70 54 36 d1 dc 8c 8f e3 c1 03 b2 68 da 6d ac 49 f9 33 2c a4 fb a1 95 97 bb 71 44 4c 24 2a c4 e3 72 57 4f e8 54 0d 1f ab 54 64 61 f3 3a 37 ce 5c d8 1d 57 9e ac b5 d3 5d cb 5a df e9 32 08 af bf e4 89 d0 55 97 ca f3 44 b2 4d 60 bd f4 b8 2a e3 aa 20 c4 91 20 04 4e 27 cd 3d 63 79 81 cd 2b 08 1d 86 f5 19 9e e3 32 80 ef 81 5f d2 75 46 fe d0 6d 94 a4 81 ce 92 81 f4 e3 46 3c 4d 2e 2c dd 50 2a 95 d9 9d a4 30 68 2e 2d 8b cb c0 b2 00 e9 6b ec 7f 9f ae 92 c8 3f 03 99 72 69 ef 95 0d 93 7b ae 88 c0 f2 5b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T22:50:36Z / 08/05/2024T16:50:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T22:49:56Z / 08/05/2024T16:49:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7109423			
	Datos estampillados	76CD41CCCBBCB7B8AA2A174DE04CF606B5260EDA80718420C9C6EF2177912DB5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:19:31Z / 06/05/2024T17:19:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a8 aa a3 c0 c0 18 57 3e 41 55 26 9b 54 ad 3f 71 e7 17 07 0c 8e b1 d6 9e 90 ae 18 ee 30 64 48 b6 c0 83 49 d8 65 66 37 8a 50 5e b7 58 fe 4f 8c 97 5c 18 f6 31 44 cc fc 7d 5c 79 ab 31 70 68 04 3b b5 5b d8 be 41 88 be 2d ae 20 3c 25 59 af ca 3f a8 2b 54 30 6e 86 70 53 e8 81 0f 06 07 0d 8a 42 a3 72 92 3f 3a ed e8 9c ca 41 99 01 b7 c2 36 67 74 ec fc 76 10 fc e7 8e 48 50 63 34 4b fa 85 5e 7d 5e ab f3 46 bf 06 a2 1b 3c d7 41 30 9a 6d 1e 86 c0 f5 c9 b0 69 ff 1f 3b ef c0 0b 02 1d 7b 72 c7 1d 85 76 ce 7c 8a 8f 57 31 a9 ce 81 b0 3d b0 22 88 63 42 54 17 4f e0 30 60 7d 42 95 68 a1 fe c9 45 b5 f3 83 05 de 0f d4 e0 c0 c1 79 94 f0 24 c8 f1 32 71 73 85 99 67 64 3a 9e 12 c6 e4 7f 17 c3 3a e9 76 fa 80 f6 91 cd 94 b8 78 54 30 e1 e9 cc 41 fb 56 63 5c 10 6d 65 b4 2f 21 10 5b a5 6d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:19:32Z / 06/05/2024T17:19:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:19:31Z / 06/05/2024T17:19:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7096417			
	Datos estampillados	22A81A49344C2537F2EA3F5C762CC13713438D49B54FE70B29E2AFDC19A90EEA			